



DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO FORU ALDUNDIA

**BASES PARA LA ELABORACIÓN
DE LAS DIRECTRICES
SOBRE EL USO SOSTENIBLE DEL AGUA
EN GIPUZKOA**

**EL PATRIMONIO CULTURAL EN EL ÁMBITO
DE LAS AGUAS DE GIPUZKOA**

RESUMEN



EL PATRIMONIO CULTURAL EN EL ÁMBITO DE LAS AGUAS DE GIPUZKOA

RESUMEN

Se han tenido en cuenta para la realización de este análisis un total de 791 elementos de interés patrimonial; el conjunto analizado se compone de 117 puentes, 215 ferrerías, 399 molinos, 50 instalaciones ferromolineras, 2 fuentes, 2 puertos, 2 muelles, 2 iglesias, una presa, una draga y una instalación salina.

La observación más relevante se centra en la escasa repercusión de los mecanismos de **protección legal** que, en sentido estricto, sólo se aplica a 22 elementos del conjunto, 18 de ellos como bienes calificados del patrimonio cultural vasco y 4 como bienes inventariados. Una figura secundaria de protección, las áreas de presunción arqueológica, se establece para 356 casos, garantizando la documentación arqueológica de los supuestos o presuntos bienes arqueológicos, pero no el mantenimiento o conservación integral del bien. Además del reducido grupo de bienes protegidos, sólo se cuenta con referencias geográficas normalizadas y disponibles en soportes electrónicos (Diputación Foral de Gipuzkoa) para 13 de ellos.

Por otra parte, los bienes identificados se incluyen en su mayoría en la **categoría de bienes inmuebles** o patrimonio edificado-arquitectónico asociado a la red fluvial. Los bienes arqueológicos e inmateriales, tanto en la red fluvial como, sobre todo, en las de estuario o en el dominio de las aguas subterráneas, apenas cuentan con programas de reconocimiento y valoración. A excepción de las zonas de estuario de Donostia-San Sebastián e Irun, que han sido delimitadas en los instrumentos de planeamiento municipal, las demás zonas estuarinas del territorio permanecen al margen de la consideración patrimonial.

Si bien entre el patrimonio edificado no se cuenta con testimonios de valor excepcional, tratándose –por lo general– de manifestaciones cuya valoración se produce en la escala comarcal o territorial, no ocurre igual con el **patrimonio arqueológico**. La condición de contextos húmedos y anaeróbicos para el medio fluvial y, especialmente para los sedimentos que cubren las llanuras de inundación y las áreas de estuario, implica la conservación de materia orgánica por saturación de agua. Esta es la razón que explica el buen estado en el que se han descubierto las estructuras de madera de los muelles y varaderos del puerto romano de Irun, reconocido bajo capas de lodos del estuario del Bidasoa, hoy ocupado en sus bordes por el tejido urbano de la ciudad. El ámbito de las aguas de Gipuzkoa, con toda probabilidad, conserva restos

arqueológicos orgánicos de especial significado, desde estructuras primitivas de encauzamiento protohistóricas a instalaciones portuarias romanas, medievales, etc. Este legado, por lo explicado, permanece sin identificar y sin contemplarse entre los programas de conservación.

Con respecto al **patrimonio inmaterial**, la situación del mismo es acorde con la dinámica general expuesta; se trata del último sector incorporado, y reconocido, en los programas de tratamiento patrimonial. Si bien es el más frágil y el más expuesto a la desaparición pues su existencia depende de la pervivencia de la transmisión generacional y de la figura de los llamados “portadores de tradición”¹, no cuenta con planes específicos de documentación e identificación. A este nivel puede señalarse como ejemplo expresivo el del último gabarrero del Bidasoa, Gregorio Olasagasti. Él es el último eslabón de una cadena de conocimiento de la navegación fluvial, ligada a determinadas embarcaciones (alas y gabarras), que desaparecerá cuando él muera, si es que antes no se consigue encaminar tales destrezas por vías de reapropiación alternativas.

Cabe por último plantear la necesidad de abordar un nivel de identificación y documentación del patrimonio cultural que tenga en cuenta tanto la escala local, como la territorial, para dar paso a la autonómica; el ejemplo de las pasarelas monolíticas de Oñati, en el capítulo de los puentes, es ilustrativo de esta necesidad.

¹ El término de portadores de tradición se acuñó en Japón para distinguir a aquellas personas que mantenían destrezas, habilidades o conocimientos ligados a la cultura tradicional del país.